

## ACTA No. 58/2020

- - - En la ciudad de Tecomán, Cabecera del Municipio del mismo nombre del Estado de Colima, siendo las **13:37 a.m. (TRECE HORAS CON TREINTA Y SIETE MINUTOS)**, del día, **SABADO 29 DE FEBRERO DEL 2020 (dos mil veinte)**, reunidos en el Recinto Oficial del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Col., para celebrar la **TRIGÉSIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA** del H. Cabildo, (periodo Constitucional 2018-2021). El ciudadano Ingeniero Elías Antonio Lozano Ochoa, Presidente Municipal, presentó el siguiente:

### Orden del día modificado:

- 1.- Lista de asistencia y Declaración de quórum legal.
- 2.- Instalación formal de la sesión.
- 3.- Lectura y aprobación en su caso, del orden del día.
- 4.- Dictamen que presenta la Comisión de Hacienda Municipal, respecto al proyecto de la cuenta Pública Anual del Ejercicio 2019 del H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima, conjuntamente con la Síndico Municipal.
- 5.- punto de acuerdo que presenta loa Regidora Sandra Karent Medina Machuca en el que propone la planeación de las sesiones de Cabildo ordinaria
- 6.- Clausura de la sesión.

- - - En el desahogo del **PRIMER** punto del orden del día, el **Presidente Municipal** Solicitó al Secretario del Honorable Ayuntamiento realizar pase de lista de asistencia correspondiente, procediendo en consecuencia el **Mtro. Humberto Uribe Godínez** informa que se cuenta con la asistencia de: C. ING. ELÍAS ANTONIO LOZANO OCHOA PRESIDENTE MUNICIPAL, licda SAMIRA MARGARITA CEJA TORRES, SINDICO MUNICIPAL, DRA. SANDRA KARENT MEDINA MACHUCA, REGIDORA, MTRA. MA. ROSA QUINTANA RAMÍREZ, REGIDORA, ING. SERAPIO DE CASAS MIRAMONTES, REGIDOR, REGIDOR JOSÉ MA. RODRÍGUEZ SILVA C. SERGIO ANGUIANO MICHEL, REGIDOR, MTRA. ISIS CARMEN SÁNCHEZ LLERENAS, REGIDORA, DR. ARTURO GARCÍA NEGRETE, REGIDOR, C. ELOISA CHAVARRIAS BARAJAS, REGIDORA, MTR. SANTIAGO CHÁVEZ CHÁVEZ, REGIDOR. Informando el Secretario del Ayuntamiento que se ha comprobado la asistencia de 11 de los 13 miembros del Cabildo, faltando con justificación LA REGIDORA JACCHELY ISABEL BUENROSTRO MACÍAS y ANGEL ANTONIO VENEGAS LÓPEZ, por problemas familiares, por lo tanto existe quórum legal, a quiénes les solicitó se firme la lista de asistencia, continuando con el desahogo de los siguientes asuntos. -----

- - - En el desahogo del **SEGUNDO** punto del orden del día, el **C. ING. ELÍAS LOZANO OCHOA, Presidente Municipal**, pidió a los presentes ponerse de



**AYUNTAMIENTO DE TECOMAN, COLIMA, CONJUNTAMENTE CON LA SINDICO MUNICIPAL.**

**CC.INTEGRANTES DEL H. CABILDO MUNICIPAL PRESENTES.**

La Comisión de Hacienda Municipal, integrada por los CC. Municipales **SERGIO ANGUIANO MICHEL, ING. ELIAS ANTONIO LOZANO OCHOA, LIC. SAMIRA MARGARITA CEJA TORRES, JOSE MARIA RODRIGUEZ SILVA, MTRA. ELOISA CHAVARRIAS BARAJAS**, el primero de los mencionados con el carácter de Presidente y los demás como Secretarios y Síndico de la Comisión en comento; con fundamento en los artículos 12 fracción I, 13, fracción II, y artículo 20 de la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público Municipal; artículo 42, 46 fracción IV, Inciso e) de la Ley del Municipio Libre para el Estado de Colima; y con fundamento en los artículos 55 fracción V, 65, 87, 91 fracciones I, II, 96 fracción I, 97 fracción I, del Reglamento del Gobierno Municipal del H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima; ordenamientos legales que nos dan la competencia para estudiar, examinar y dictaminar los asuntos municipales, así mismo nos facultan a los integrantes de esta Comisión de analizar, discutir y dictaminar el **PROYECTO DE LA CUENTA PUBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2019** del H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima; para su aprobación por parte del H. Cabildo, en los términos de los siguientes antecedentes y considerandos;

**ANTECEDENTES:**

- 1.- Con fecha 18 de Febrero del año 2020, y mediante Oficio No. TSM/039/2020 el Tesorero Municipal C.P. J. JESUS ROJAS FERMIN, hace entrega a los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal de la CUENTA PUBLICA ANUAL DEL EJERCICIO FISCAL 2019 del H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima; para su análisis y dictaminación correspondiente.
- 2.- Así mismo, con fecha 18 de Febrero del año 2020, fue recepcionado mediante Oficio No. TSM/040/2020 signado por el Tesorero Municipal C.P. J. JESUS ROJAS FERMIN, el Proyecto de la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2019, y se adjuntó con ANEXO.
- 3.- En vista de lo anterior, SERGIO ANGUIANO MICHEL en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda Municipal, citó a Reunión de Trabajo de la referida Comisión, para analizar y discutir el Proyecto que nos ocupa, misma que tuvo verificativo el día martes 25 de febrero del año en curso, a las 18:00 p.m (dieciocho) horas en la Sala de Juntas de Síndico y Regidores de la Presidencia Municipal.
- 4.- En la Reunión de Trabajo señalada en el punto que antecede, se realizó el pasó lista de asistencia y estuvieron presentes 4 (cuatro) de 5 (cinco) integrantes, por lo que existió quórum legal y por consiguiente los acuerdos que se tomaron fueron válidos para todos los efectos legales correspondientes.

En mérito de esos antecedentes, los suscritos emitimos los siguientes:

**CONSIDERANDOS:**

**PRIMERO.-** Es competencia de la Comisión de Hacienda Municipal de forma conjunta con la Síndico Municipal, el de analizar el PROYECTO DE LA CUANTA PUBLICA ANUAL DEL EJERCICIO FISCAL 2019, así como emitir el dictamen correspondiente para la revisión, aprobación y remisión por parte del H. Cabildo de Tecomán, Colima al Congreso del Estado de Colima, tal como lo dispone el artículo 95 párrafos segundo y tercero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, artículos 8, fracción IX, 13, fracción V de la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público Municipal; artículo 45 fracción IV, inciso d) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; para los efectos de dar cumplimiento al artículo 36 párrafos tercero y cuarto de la Constitución Local ya citada; y 15 párrafo primero de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Colima.

**SEGUNDO.-** A la reunión de la Comisión de Hacienda Municipal, llevada a cabo el día y hora para los efectos ya mencionados, acudió la mayoría de sus integrantes, tal como se

demuestra con la lista de asistencia levantada; y también estuvo como invitado el Tesorero Municipal C.P. J. JESUS ROJAS FERMIN, con la finalidad de que explicara el Proyecto ya multicitado, y se aclararan las dudas que puedan surgir y así estar en posibilidades de analizar, discutir y dictaminar la presente solicitud.

**TERCERO.-** Una vez terminada su participación por parte del Tesorero Municipal y de aclarar dudas, los integrantes nos enfocamos a analizar y discutir dicho Proyecto, dado que fue presentado por el Tesorero Municipal a la Comisión en comentario, ya que es una facultad y obligación de este elaborarlo y entregarlo dentro de los primeros días del año a la Comisión y Síndico Municipal y remitirla al Congreso a más tardar el último día de febrero del ejercicio siguiente, para los efectos señalados en el artículo 33 fracción XI de la Constitución.

**CUARTO.-** De conformidad con el Acta levantada, los integrantes presentes con fundamento en el artículo 119 del Reglamento General del H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima; Resolvimos aprobar el PROYECTO DEL DICTAMEN DE LA CUENTA PUBLICA ANUAL DEL EJERCICIO FISCAL 2019 presentado por el Tesorero Municipal, por lo que se deberá de realizar el dictamen correspondiente con los nombres de todos sus integrantes, así como el nombre de la Síndico Municipal para que lo firme con tal carácter, ya que no solamente lo firmaría como integrante de la Comisión, sino también como Síndico Municipal, puesto que así lo establece el artículo 45 fracción IV, Inciso d) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, dado que son facultades y obligaciones de los Ayuntamientos, que se ejercerán por conducto de los Cabildos, en Materia de Hacienda Pública, el de: *“aprobar el dictamen de revisión de la cuenta pública municipal del ejercicio fiscal que presenten conjuntamente la comisión de hacienda y síndico municipal, con base en el proyecto que presente la tesorería municipal, así como del informe de revisión que entregue la contraloría municipal, y remitirla al Congreso a más tardar el último día de febrero del ejercicio siguiente, para los efectos señalados en el artículo 33 fracción XI de la Constitución”*.

**QUINTO.-** El dictamen que se exhibe al H. Cabildo y que contiene el PROYECTO DE LA CUENTA PUBLICA ANUAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019 para el H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima; es con la finalidad de dar cumplimiento con las disposiciones señaladas en el artículo 8, fracción IX, primer párrafo de la ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público Municipal, que dispone que son facultades de los Cabildos: *“aprobar el dictamen de revisión de los resultados semestrales de la cuenta pública municipal que presenten conjuntamente la Comisión y Síndico Municipal, y remitirlo al Congreso, por conducto del Presidente Municipal, dentro de los 30 días naturales siguientes a la conclusión de cada semestre, para los efectos señalados en el artículo 33 fracción XI de la Constitución Local”*.

**SEXTO.-** El presente dictamen, contiene como ANEXO el PROYECTO de la CUENTA PUBLICA ANUAL 2019, misma que contiene la siguiente información que a continuación se detalla:

#### CONTENIDO

##### Información Contable

- Estado de Actividades, Estado de Situación Financiera, Estado de Variación de la Hacienda Pública, Estado de Cambios en la Situación Financiera, Estado de Flujos de Efectivo, Informe Sobre Pasivos Contingentes, Notas a los Estados Financieros, Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y los Ingresos Contables, Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables, Estado Analítico del Activo, Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos, Cuenta Económica.

##### Información Presupuestaria

- Estado Analítico de Ingresos, Rubro de Ingreso, Fuente de Financiamiento,

##### Estado Analítico del Presupuesto de Egresos

Clasificación por Objeto del Gasto, Clasificación por Tipo de Gasto, Clasificación Administrativa, Clasificación Funcional, Clasificación por Fuente de Financiamiento, Ubicación Geográfica.

##### Información de Deuda

- Endeudamiento Neto, Intereses de la Deuda

##### Información Programática

- Gasto por Categoría Programática, Programas y Proyectos

## Indicadores de Postura Fiscal

- Anexos  
Balanza de Comprobación

**SÉPTIMO.-** Por otra parte es fundamental mencionar también que, los Ayuntamientos están obligados a presentar al H. Congreso del Estado su CUENTA PÚBLICA ANUAL, aprobada por el Cabildo, a más tardar el último día de febrero del ejercicio siguiente, puesto que el Congreso tiene a su cargo la revisión y fiscalización con el auxilio de la OSAFIG, con el objeto de evaluar los resultados de la gestión financiera, determinar que los ingresos deriven de la aplicación de los ordenamientos que los autoricen, comprobar si los egresos se han ajustado a los criterios señalados por el Presupuesto, cerciorarse de que la obra de infraestructura pública se haya adjudicado y ejecutado con apego a la legislación en la materia, así como verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los planes y programas respectivos.

**OCTAVO.-** Es imprescindible mencionar, que la revisión que realizará de la CUENTA PÚBLICA que nos ocupa, no sólo comprenderá la conformidad de las partidas de ingresos y egresos, sino que se extenderá a una revisión legal, económica, financiera y contable del ingreso y gasto público; verificará la exactitud y justificación de las cantidades erogadas y que los cobros y pagos efectuados se hayan sujetado a los precios y tarifas autorizadas o de mercado.

**NOVENO.-** El Congreso fiscalizará las acciones en materia de fondos, recursos locales y deuda pública, incluyendo los que se destinen y ejerzan por cualquier persona física o moral, pública o privada, o los que, en su caso, se transfieran a fideicomisos, mandatos o cualquier otra figura jurídica, sin perjuicio de la competencia de otras autoridades.

Lo anteriormente señalado, lo disponen los artículos 36 y 95 párrafos segundo y tercero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima.

**DÉCIMO.-** El PROYECTO DE LA CUENTA que se dictamina, contiene cabalmente la información que en su momento revisara la OSAFIG, por lo tanto, con base en los antecedentes y considerando expuestos **SE ESTIMA LA VIABILIDAD JURIDICA PARA DICTAMINAR PROCEDENTE EL PROYECTO DE LA CUENTA PÚBLICA ANUAL DEL EJERCICIO FISCAL 2019**, y así estar en condiciones de continuar con la regularización del ejercicio fiscal 2020, por lo que tenemos a bien solicitar a este H. Cabildo la aprobación del siguiente;

### ACUERDO:

**PRIMERO:** ES DE AUTORIZARSE Y SE AUTORIZA LA CUENTA PUBLICA ANUAL DEL EJERCICIO FISCAL 2019 del H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima; que se adjunta en el ANEXO.

**SEGUNDO:** Se autoriza al Presidente Municipal para que una vez aprobado el presente dictamen por el pleno del H. Cabildo, solicite la publicación de **LA CUENTA PUBLICA ANUAL DEL EJERCICIO FISCAL 2019**, en el Periódico Oficial "El Estado de Colima" y remita copias del mismo y del Acta que se elabore con motivo de la presente Sesión al Congreso del Estado para los efectos legales correspondientes.

**TERCERO:** El H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima; elaborará y difundirá a la promulgación del presente documento en su respectiva página de internet o medios electrónicos con los que disponga en los términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, la Ley General de Transparencia Pública y del artículo 65 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Así lo dictaminaron y resolvieron los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal y la Síndico Municipal, para que surta sus efectos legales correspondientes, a los 26 (veintiséis) días del mes de febrero del año 2020 (dos mil veinte).

**INTEGRANTES DE LA COMISION DE HACIENDA**

**SERGIO ANGUIANO MICHEL.- rubrica.**  
PRESIDENTE DE LA COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL

**ING. ELIAS ANTONIO LOZANO OCHOA.- rubrica.**  
SECRETARIO

**LIC. SAMIRA MARGARITA CEJA TORRES.- rubrica.**  
SECRETARIA

**JOSÉ MARIA RODRÍGUEZ SILVA.- rubrica.**  
SECRETARIO

**MTRA. ELOISA CHAVARRIAS BARAJAS**  
SECRETARIA

**LA SINDICO MUNICIPAL.- rubrica.**  
LIC. SAMIRA MARGARITA CEJA TORRES

Al término de la lectura. **El Presidente Municipal** preguntó si hubiera alguna observación. Hizo uso de la voz **la Regidora Isis Carmen Sánchez Llerenas** quien manifestó...En el documento que se nos hizo entrega le hice la observación al Tesorero en la reunión previa, que conforme a la Ley del Municipio Libre, que además del dictamen o informe que presenta el Tesorero, el propio que presenta la Comisión junto con la Síndico Municipal también tiene que haber un informe de la Contraloría Municipal que es el Informe de la revisión de la Cuenta Pública Anual, es una obligación que tiene el Contralor, lo cual es importante ese Informe porque nosotros como Regidores nos permite conocer si se hicieron revisiones, auditorias durante el ejercicio, ¿Cuáles fueron los resultados de esas auditorias y si no las hubo?, donde se ha ejercido mayormente el gasto, o si existe algún tipo de medidas, o de contención que se hubiese implementado a lo largo del 2019, ese documento si es importante que se integre y que se nos haga del conocimiento a los Regidores para que podamos estar en conocimiento de lo que se ha hecho o más bien respecto del ejercicio del gasto, conocemos la cuenta más sin embargo les comento a mis compañeros que es complicado conocerlo de un día para otro, pero si es importante que si hubiésemos tenido ese documento del Contralor Municipal aún con mayor posibilidad tuviéramos nosotros la información respecto, a cómo se ha ido comportando el ejercicio del gasto público, entonces si sería importante que el termino fatal que tenemos a la brevedad se integre ese documento por parte de la Contraloría y se nos haga del conocimiento de los Regidores. Mismo que dio lectura en los siguientes términos: Es el Artículo 45 fracción IV Inciso d), dice,

d) Aprobar el dictamen de revisión de la cuenta pública municipal del ejercicio fiscal que presenten conjuntamente la comisión de hacienda y sindico municipal, con base en el proyecto que presente la tesorería municipal, así como del informe de revisión que entregue la contraloría municipal, y remitirla al Congreso a más tardar el último día de febrero del ejercicio siguiente, para los efectos señalados en el artículo 33 fracción XI de la Constitución.

La aprobación del dictamen de revisión por el Cabildo no impide que se finquen responsabilidades a los servidores públicos que hayan incurrido en ellas, si del resultado de la revisión se determinan faltas administrativas ello en los términos que establece la Ley Estatal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

Si de las faltas administrativas se desprendieran hechos constitutivos de delitos contra el Estado y la administración pública municipal, el cabildo, el síndico, la comisión de hacienda municipal o la contraloría municipal deberán denunciarlos ante la autoridad competente.

Es lo que establece el inciso d) fracción IV artículo 45 de la Ley del Municipio Libre. **El Secretario del Ayuntamiento** manifiesta que el Contralor debe remitir el informe de la cuenta pública, el cual se les dará a conocer. Contestando la **Regidora Isis Carmen Sánchez Llerenas** que sí y que se envíe, y posteriormente se les dé a conocer. **El Secretario del Ayuntamiento** sometió a la consideración para que el Contralor Municipal presente posteriormente el informe de revisión de la Cuenta Pública Anual y se les haga del conocimiento al Cabildo. Informando que resulto aprobado por unanimidad.

No habiendo más comentarios el Secretario del Ayuntamiento **Mtro. Humberto Uribe Godínez**, sometió a la consideración la aprobación del dictamen que presentó la Comisión de Hacienda Municipal, respecto al de la cuenta Pública Anual del Ejercicio 2019 del H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima, conjuntamente con la Síndico Municipal.

Solicitando den su voto de forma nominal. Respondiente de la siguiente forma:

C. ING. ELÍAS ANTONIO LOZANO OCHOA PRESIDENTE MUNICIPAL, a favor, LIC. SAMIRA MARGARITA CEJA TORRES, SÍNDICO MUNICIPAL, a favor, DRA. SANDRA KARENT MEDINA MACHUCA, REGIDORA, a favor, C. JOSÉ MA. RODRÍGUEZ SILVA, REGIDOR, a favor, MTRA. MA. ROSA QUINTANA RAMÍREZ, REGIDORA, a favor, ING. SERAPIO DE CASAS MIRAMONTES, REGIDOR, a favor, C. SERGIO ANGUIANO MICHEL, REGIDOR, a favor, MTRA. ISIS CARMEN SÁNCHEZ LLERENAS, REGIDORA, a favor, DR. ARTURO GARCÍA NEGRETE, REGIDOR, a favor, C. ~~ELOISA~~ CHAVARRIAS BARAJAS, REGIDORA, a favor, MTRO. SANTIAGO CHÁVEZ CHÁVEZ, REGIDOR, a favor. El **Dr. Humberto Uribe Godínez, Secretario del H. Ayuntamiento, informa que resultó aprobado por unanimidad de votos de los presentes.** - - - - -

- - - - En el desahogo del **QUINTO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal**, solicitó a la **Regidora Sandra Karent Medina Machuca** de lectura al punto de acuerdo, misma que procedió en los siguientes términos:

#### SRIO. AYUNTAMIENTO

Los sustentos regidores con fundamento en el artículo 55, 59, 16 del Reglamento del Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán, tenemos a bien proponer lo siguiente:

El artículo 29 del citado reglamento señala que habrá sesiones de cabildo las cuales pueden ser ordinarias, extraordinarias y solemnes. Asimismo los artículos 31 y 32 señalan que el cabildo celebrará sesiones cuantas veces sea necesario y por lo menos cada quince días, de igual manera con el fin de que exista un orden y planeación en la realización de las sesiones, se deberán hacer cuando menos dos sesiones ordinarias al mes.

Por lo tanto, proponemos que para la planeación de las sesiones el siguiente calendario para la celebración de las sesiones ordinarias del cabildo municipal:

- 1) En el mes de marzo de 2020, los días 11 y 25 a las 10:00 horas
- 2) En el mes de Abril de 2020, los días 1 y 22 a las 10:00 horas.
- 3) En el mes de mayo de 2020, los días 6 y 20 a las 10:00 horas.
- 4) En el mes de junio de 2020, los días 10 y 24 a las 10:00 horas
- 5) En el mes de julio de 2020, los días 8 y 22 a las 10:00 horas.

- 6) En el mes de agosto de 2020, los días 5 y 19 a las 10:00 horas.
- 7) En el mes de septiembre de 2020, los días 2 y 23 a las 10:00 horas.
- 8) En el mes de octubre de 2020, los días 7 y 21 a las 10:00 horas.
- 9) En el mes de noviembre de 2020, los días 4 y 18 a las 10:00 horas.
- 10) En el mes de diciembre de 2020, los días 2 y 16 a las 10:00 horas.

Solicitando sea aprobado y surta plenos efectos de manera inmediata.

A t e n t e  
Ocho rúbricas

**El Presidente Municipal** manifiesta... Respecto a este punto en mi caso ni el 11 ni el 25 de marzo podría, porque el 11 tengo ya agenda y el 25 no estaría aquí, entonces las fechas de marzo no podría y nada más con la salvedad de que en alguna de los días que están ya establecidos por cuestiones ajenas a mi tuviera que salir o de repente hay reuniones con el Gobierno Estatal o alguna cosa que se me dispensara. **La Síndico Municipal** comenta... se harían dos excepciones en esa situación, no habría problema. Hizo uso de la voz **La Regidora Isis Carmen Sánchez Llerenas** comenta... la recorremos un día, entonces ¿ni el 26?. Hizo uso de la voz **El Regidor Sergio Anguiano Michel** quien manifiesta... lo relacionado a ese punto miren no es nada personal yo creo que el que debe de proponer la calendarización o la agenda es el **Presidente**, relativamente, nosotros muy poco trabajamos, pongo un ejemplo mira ahorita no está presente el Regidor de Morena Ángel Venegas, no está presente la otra Regidora Isabel Buenrostro y así hemos faltado algunos de nosotros algunas sesiones, entonces me parece que el que debe de proponer esto es el **Presidente** y que el haga la agenda de todo el año, me parece bien que haya una agenda de todo el año pero el que tiene más ocupaciones es el **Presidente** y es quien trabaja más que todos nosotros porque, es el **Presidente**, nosotros somos regidores, nosotros si venimos bien si no venimos no nos descuenta nada llega la quincena constante, faltamos y no nos descuentan no podemos venir a una previa, y no nos descuentan, si yo vengo a una sesión gano la quincena completa, si fallo a una sesión gano la quincena completa eso, ¿es falso? aquí esta una pregunta ¿se le ha descontado un día algún regidor porque ha fallado alguna sesión de cabildo? Pero no se a mí, no se me ha descontado, no le veo el caso si no vamos a fallar ninguno adelante, pero si vamos a fallar qué caso tiene ponerlo en la agenda para que nada más vamos a justificar, entonces para que agendamos, si no le vamos a dar la seriedad correspondiente, pero también si fallo sabes que a título personal descuénteme, porque yo me estoy comprometiendo a esa agenda, yo por eso propongo que diga el **Presidente** y que si el nombre la agenda fallamos a veces, que porque miren ahorita es sábado hoy no están presentes dos regidores, si todos nos comprometemos a no fallar a esos días hay que darle para adelante y así yo me comprometo a no fallar esos días también decirlo, yo no me puedo comprometer a esos días porque no sé si ese día fallece algún familiar, o porque tuve cosas que estaban fuera de mi alcance, así podemos tener cada uno, yo sugiero de irle haciendo como se tiene programando cuando tenga oportunidad el **Presidente** eso es lo que yo propongo, pero aquí la mayoría manda. Hizo uso de la voz **El Regidor Serapio de Casas Miramontes** quien manifiesta... Yo creo que es una propuesta para el **Presidente** y él ya opinó, que no puede lo de



marzo pues se cambia no pasa nada. **El Regidor Sergio Anguiano Michel** **nuevamente** manifiesta... si se va a cambiar no tiene caso agendarla, si desde ahorita ya se va a cambiar. **El Regidor Serapio de Casas Miramontes** nuevamente manifiesta... dijimos que nada más la propuesta Presidente es la del Presidente, tú lo estás diciendo lo que el Presidente proponga o sea nosotros estamos para apoyar y adecuar las cosas para que esto funcione de la mejor manera, pero no en esa posición de ver a quien friegas, aquí la situación está, de que sí el Presidente propone o también lo de las quincenas eso pues está bien. Hizo uso de la voz **La Regidora Isis Carmen Sánchez Llerenas** comenta... aquí la propuesta fue precisamente porque no se ha tomado usted el trabajo y en la semana se nos había comentado que iba a ver sesión el viernes en la tarde, después se dijo no pues hasta la siguiente semana, yo en ese momento le hablé al Tesorero, le hablé al Secretario y les comenté de la importancia que hay, de que se tenía que entregar la Cuenta Pública el último día del mes de Febrero, por eso se citaron para el día de hoy es decir debemos de estar conscientes de cada una de nuestras responsabilidades, cuando el Presidente ha citado tampoco ha ido, lo acabamos de vivir en esta semana cuando se analizó lo del programa de Obra Anual, el Presidente convocó a sesiones de la Comisión de Hacienda, la Comisión de Planeación y Desarrollo Social y la Comisión de Obras y Servicios Públicos, fuimos estuvimos creo que nada más el **Regider Chopo**, la Maestra Eloísa y su servidora nada más, al ratito llegaste tú, más al ratito llegó el Regidor Ángel y dimos para adelantar la sesión sin embargo, pues estuvimos ahí hasta pasadito de las 2:00 de la tarde y el Presidente no llegó, entonces si nos sujetamos a esa parte de la agenda porque nos sujetamos ese día a la agenda del Presidente, pero ni el Presidente pudo estar y se entiende y sacamos adelante la sesión, tú lo puedes decir que porque no está o si esta al final de cuentas el trabajo lo sacamos adelante, entonces en el comité de compras del que yo formo parte y que también forma parte la Síndico cada inicio de año se propone un calendario de sesiones y ese día se propuso un calendario de las sesiones ordinarias, era el horario y la mayoría aprobó que fuera a otro horario así como lo dijo el Regidor Serapio, es una propuesta de calendario y estamos apuntados para proponerlo el mismo reglamento nos dice, debe de haber una planeación y cuando menos debe de haber dos sesiones ordinarias por mes y a veces se nos cita, pero a reuniones de comisiones, pero no estamos todos, entonces si es importante tener esa responsabilidad quien pudiera fallar pues ojalá no nos pase algún imprevisto, por eso el mismo nombre lo indica es imprevisto, pero ahorita ya lo dijo el Presidente, si yo por ejemplo tengo que ir a Colima a una reunión con el Gobierno del Estado se puede modificar, nadie dijo que no entonces ahorita el comenta marzo este mes que ya estamos pues ya tengo agendado estas dos reuniones, pero creo yo que las de octubre, septiembre pues todavía no ha de tener agendado reuniones, y si ya agendamos la reunión para que tal fecha tengamos sesión ordinaria de cabildo pues si podemos mover ciertas reuniones en las que si sea factible moverse, y en las que no proponemos otro día, y otra hora, es una propuesta de calendario y en todos los Cabildos los hay, hasta en el Congreso, entonces si es importante que no nos vayamos, hay es que nomás porque propone no, aquí nada más propone el Presidente todos los regidores tenemos derecho de iniciativa, y esta es una iniciativa que

sacamos la mayoría de los regidores para proponer el calendario si se aprueba o no se aprueba con modificaciones que quieran hacerse pues adelante. Hace uso de la voz **La Síndico Municipal** quien manifiesta... bueno mi comentario era relacionado lo que ya comento La Regidora Isis, este cronograma de sesiones son una propuesta y son flexibles no es que tengamos una cita, la cual también nosotros si tenemos una actividad sabes que ya no puedo, porque tengo sesión uno también se puede programar con base en eso, pero no quiere decir que tiene que ser de manera estricta y cumplirse tal cual es una propuesta que usted Presidente la puede revisar ya con calma, y si quiere hacerle algunas modificaciones hasta el horario obviamente, que sí que sea por la mañana y que lo aprobemos, entonces adelante, esto se va a someter a votación si la mayoría dice que no está de acuerdo pues se rechaza el punto de acuerdo, pero hay que votarlo no hay que adelantarnos a la mejor la mayoría no, no lo quiere, a la mejor nada más somos dos o tres las que queremos, o los que queremos una organización porque esto es para ayudar en ningún momento lo hicimos para perjudicarlo su trabajo Presidente, también puede agendarlo, decir sabes que este día ya tengo Sesión de Cabildo no me pongas nada a tal hora, y entonces él también con esta propuesta que se está haciendo puede organizar su agenda, ahorita marzo ya la tiene ocupado pero mayo, junio, julio, agosto, abril todos todavía no los tiene completamente ocupados, entonces puede organizar sus demás actividades como ellos decían en base también a que ya tienen un plan, una fecha fija y hora para realizarse las reuniones de cabildo, además no hables por todos, el hecho de que no vengan muchos aquí no significa que no estamos trabajando. **El Regidor Sergio Anguiano Michel** comenta... dije que muy pocos trabajamos y esa es la realidad en si trabajamos muy poco. **La Síndico Municipal** continua manifestando... pero estas generalizando las actividades más como Síndico y no son las mismas de un regidor, entonces tú no sabes hasta que horas estoy trabajando yo, entonces no puedes o hasta que horas están trabajando los demás regidores y las comisiones que tienes, porque si a la mejor no vienes por ejemplo Sandra Karent trabaja en la cultura en la de educación, igual que el Regidor Arturo, Isis también anda seguido haciendo de cuestiones de sus comisiones, entonces no puedes el Ingeniero Serapio igual, Santiago igual, entonces no puedes hacer una generalización, porque no vengamos aquí no significa que no estamos trabajando ahora, este pues si habla por ti nada más, por favor. Tomó la palabra **El Regidor Sergio Anguiano Michel** nuevamente manifiesta... mirenen hay una cosa que dijo un actor y lo voy a señalar se llama Héctor Suárez aquí en México podemos hablar casi de todo pero cuando alguien habla la verdad nos incomoda, bueno o me incomoda porque dicen si hablan, voy hablar en plural si no, no me incomoda cuando alguien habla la verdad pues nos cala y aguantamos lo que sea aguantamos hasta a López Obrador con eso les digo todo, y pero cuando alguien nos dice la verdad nos incomoda, un ejemplo la compañera Karent es Directora en la mañana en la Paladines, por eso muy poco trabajamos, trabaja allá y trabaja aquí quiere decir que trabaja muy poco a eso me refiero, si tuviera aquí mucho trabajo y pidiera permiso en la Secretaría, sabe que porque acá trabaja duro y no me ajusta ese trabajo a eso me refiero, que trabajamos muy poco y vamos hacer una encuesta, de verdad y real y preguntarnos a los ciudadanos, ¿los regidores trabajan mucho o poco? y

hasta mentadas de madres nos van a dar, no por eso digo una encuesta real y seria, yo propongo pero es lo que diga la mayoría que bueno que hagan una agenda, me parece excelentemente bien, pero que esa agenda le diéramos oportunidad a que la siguiente sesión no la presente el Presidente, ya con los diez meses restantes del año, piénsale tienes todo una semana para que no la presentes y para que no haya tantas modificaciones darle la oportunidad que él no la presente en la siguiente sesión yo no veo cual es la prisa. Hizo uso de la voz **La Síndico Municipal** manifestando... la verdad es que yo no tengo que aclararte nada sobre mis actividades y lo que yo hago si me pongo a comparar lo que tú haces creo que no habría punto de comparación y no estas detrás de mí ni yo estoy detrás de ti para darme cuenta realmente de lo que haces, y se cómo trabajo así que no la verdad no me incomodan tus comentarios, y a lo que voy con respecto al punto es que se someta a votación y así si la mayoría dice que no se aprueba pues no se aprueba o sea entonces que le demos para adelante. Hizo uso de la voz **El Regidor Santiago Chávez Chávez** quien manifiesta... dos puntos el primero en el tema del cronograma de la planeación que estamos tratando estamos debatiendo en este momento pues el mismo reglamento lo pone a consideración de que aun estando ya programado y no vengamos cualquiera de los Municipales en el caso particular pues más esencial que es el Presidente Municipal por alguna situación no puede venir él puede dejarlo dicho con otra persona, creo que serías tu Secretario el representante para una sesión en un caso extraordinario muy extraordinario, sin embargo creo que ahorita hemos platicado y dicho que en el mes de marzo se te complica mañana empezamos el mes de marzo pues de una u otra forma empezamos acomodarlo para que estuviera también programado para este mes y el segundo punto era nos quedamos en este que era la cuestión no hay ningún problema al respecto yo creo que se puede acomodar y lógicamente que pues esto viene más que nada para que también podamos hacer algunas que otras actividades que tenemos aquí en el interior y al exterior porque no nada más estamos aquí en la Presidencia y en otras actividades sociales y de gestiones que estamos trabajando es cuánto. Hizo uso de la voz **la Regidora Ma. Rosa Quintana** quien manifiesta... yo nada mas Presidente quiero pedirle cuando usted programe su calendario no ponerlo ya después de las 7:00 de la tarde porque para mí sería muy difícil asistir, no sé si para la maestra también verdad, porque nosotros no vivimos aquí se nos dificulta, entonces eso le pediría. **El Regidor Santiago Chávez Chávez** nuevamente manifiesta... esta es una planeación de Sesiones Ordinarias ojo eh, eso no lo hemos dicho como lo estamos tratando ahorita de decir lo leímos, lo leíste nada más regidora, hay que aclararlo para que la población en general sepa de que estos son ordinarias solamente las extraordinarias y las privadas que así lo menciona el Reglamento y las Solemnes son otra cosa y se suman a todo este trabajo para que nada más quede, un poquito si no van a decir a regidor pues nada más va a venir dos veces por mes estamos hablando como mínimo en una cuestión programada más aparte extraordinarias más aparte Solemnes es cuánto. Hizo uso de la voz **el Regidor José Ma. Rodríguez Silva** quien manifiesta... yo nada más quiero hacer un comentario esperando que este sea asimilado por todos, porque yo les voy a recomendar un libro que escribió John Kenneth Turner un escritor Norteamericano que se llama bárbaro leen ese libro y van a ver que habla

sobre las injusticias y sobre el valor de la tolerancia yo creo que aquí la compañera Karent o cualquier municipio que exprese alguna iniciativa o lo que sea se debe de respetar, una opinión se debe de respetar está dentro del marco jurídico y todos aunque sea una fuerza minoritaria, una corriente minoritaria la que opine, si sea la fuerza mayoritaria de que predomina en el Cabildo se debe de respetar de todas maneras para eso se hizo la Constitución precisamente para evitar que se abusara del poder que hubiera equilibrio también para poder hacer las cosas, yo creo que esta parte se le está dando al alcalde el Ingeniero yo no veo nada malo, porque está dentro del marco jurídico, yo lo que estuviera al margen de la Ley si dijera eventos yo no veo nada malo, que está promoviendo la Iniciativa de la maestra Karent, me parece bien lo que también aporta el amigo Sergio de que es cierto el Ingeniero trae también una agenda y se debe pues trae una agenda muy apretada pero si, porque cuando lo tomamos a mal quiere decir que somos autoritarios, y queremos que nuestra razón prevalezca sobre los demás, eso no debe de ser por eso es la Ley para equilibrar los poderes y por eso precisamente aquí existen diferentes partidos para que se vigile y den su opinión yo creo que esa es la parte que tenemos que manejar y sobre todo yo reiterándoles.

No habiendo más comentarios. **El Presidente Municipal** manifiesta... que quede a partir de abril y que me den la oportunidad de que en marzo revisando yo mi agenda, si y nada más con la salvedad de que los días que estén ya determinados que por alguna causa de fuerza mayor tuviera **La Regidora Isis Carmen Sánchez Llerenas** comenta... se hace efectivo a partir de abril con la propuesta de que el Presidente cheque su agenda. Posteriormente. **El Secretario del Ayuntamiento** sometió a la consideración quienes estén por la afirmativa de la calendarización de las Sesiones Ordinarias de Cabildo vigentes siendo vigentes nada más hasta abril de abril hacia adelante y posteriormente el Presidente entonces checando su agenda y hará las modificaciones pertinentes, solamente en marzo las modificaciones de marzo, pero ya en caso de entonces podrá, si el Reglamento maneja incluso aquí está el Artículo 52 el Reglamento maneja que cualquier Municipio podrá conducir la Sesión. Informando que resultó aprobado por unanimidad de los presentes. - - - - -


- - - - - En el desahogo del **SEXTO** punto del orden del día, y agotados los puntos el **Presidente Municipal**, solicitó a los presentes ponerse de pie, quien manifestó... Hoy **SABADO 29 DE FEBRERO DEL 2020 (dos mil veinte), siendo las 14:13 p. m. (CATORCE HORAS CON TRECE MINUTOS)**, declaro formalmente clausurada esta **TRIGÉSIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA del H. CABILDO**, de la administración 2018-2021. - - - - -

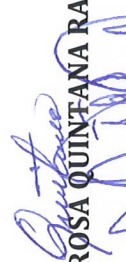
ING. ELIAS ANTONIO LOZANO OCHOA  
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. SAMIRA MARGARITA CEJA TORRES  
SINDICO MUNICIPAL

  
LIC. ANGEL ANTONIO VENEGAS LOPEZ  
REGIDOR

  
DRA. SANDRA KARENT MEDINA MACHUCA  
REGIDORA

  
C. JOSE MA. RODRIGUEZ SILVA  
REGIDOR

  
MTRA. MA. ROSA QUINTANA RAMIREZ  
REGIDORA

  
ING. SERAPIO DE CASAS MIRAMONTES  
REGIDOR

  
C. JACCHEL Y ISABEL BUENROSTRO MACIAS  
REGIDORA

  
C. SERGIO ANGUIANO MICHEL  
REGIDOR

  
MTRA. ISIS CARMEN SANCHEZ LLERENAS  
REGIDORA

  
C. ARTURO GARCIA NEGRETE  
REGIDOR

  
C. ELOISA CHAVARRIAS BARAJAS  
REGIDORA

  
MTRO. SANTIAGO CHAVEZ CHAVEZ  
REGIDOR

  
MTRO. HUMBERTO URIBE GODINEZ  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

